

Mediante declaración pública de su consejo, difundida esta semana:

Colegio de Abogados propone que jueces ordenen retención de pensiones alimenticias a todo evento ante crisis sanitaria

Consejera Carmen Domínguez, quien además es integrante de la comisión de Familia de la orden gremial, dice que en situación normal se adeuda cerca de un 60% de estas obligaciones y que con la emergencia por el covid-19 esto sin duda aumentará.

ANDREA CHAPARRO

Distintas preocupaciones han surgido en las últimas semanas entre jueces y abogados relacionadas con el ámbito del derecho de familia, principalmente asociadas a las "visitas" —o regímenes de comunicación— y pagos de pensiones alimenticias en el caso de hijos de padres separados, en el contexto de la emergencia sanitaria que afecta al país.

Una de las voces más recientes en hacer un llamado a las autoridades y a la comunidad fue el Consejo General del Colegio de Abogados, mediante una declaración pública difundida esta semana en sus redes sociales.

Los puntos abordados son justamente estos dos: visitas y pensiones. Y sobre este último hacen una recomendación en particular a los juzgados de Familia.

"En relación con el cumplimiento de pensiones alimenticias, atendido el actual escenario que mantiene a muchas personas en situaciones laborales inciertas, se hace necesario más que nunca resguardar el derecho de los niños y niñas a una adecuada subsistencia mediante el aporte económico de ambos padres".

Advertiendo que "si el Estado está adoptando medidas tendientes a proteger el empleo de forma asegurar la subsistencia de todos los trabajadores y sus familias, en el caso de aquellos que son alimentantes, debe asegurarse que las pensiones que deben pagar mensualmente sean cumplidas", consigna el texto de la orden gremial.



Hoy, el Colegio de Abogados está cerrado, dada su ubicación en Santiago centro y el actual riesgo sanitario. El consejo acordó la declaración pública mediante correo electrónico.

UNÁNIME

El consejo general del Colegio de Abogados suscribió de manera unánime la propuesta de la comisión de Familia de la misma orden gremial, la que quedó plasmada en una declaración.

La sugerencia: "Con miras a ello, la retención judicial de las pensiones alimenticias, cuando el padre o madre no custodio tiene empleador conocido, y que el

artículo 8 de la Ley 14.908 establece como regla general, debería ordenarse por todos los tribunales, abandonando la práctica de algunos de decretarla solo

frente al incumplimiento".

Carmen Domínguez, consejera e integrante comisión de Familia del Colegio de Abogados, explica que "el artículo 8 de la Ley 14.908 precisamente dispone que el pago de la pensión alimenticia mediante retención del empleador es la regla general y no exige para que ello sea procedente que haya habido incumplimiento de la pensión. La exi-

gencia de incumplimiento para ordenar la retención es una exigencia incorrecta, que han añadido algunos jueces".

La abogada puntualiza, además, que el incumplimiento de las pensiones alimenticias es una constante en Chile desde hace años, constituyendo —en su opinión— "uno de los dramas morales más graves de nuestro país, pues refleja el ausentismo paterno que corresponde a un patrón casi endémico de Chile".

Proyectan alza en tasa de incumplimientos

Por lo que, adelanta, "si ello es así en condiciones normales, no cabe duda de que ello se verá incrementado con la situación que estamos viviendo como consecuencia de la pandemia. Basta con considerar la cantidad de pérdidas de empleo que se están dando para deducir que así será, más aún cuando la deuda alimenticia es la más irrelevante de incumplir para todo deudor".

En números, dice la consejera, quien también es directora del Centro UC de la Familia, "aproximadamente un 60% de las pensiones alimenticias son adeudadas, la mayor parte de ellas por el padre". Una de las razones por las que, explica, es de interés de la orden gremial "hacer llegar las ideas expresadas en esta declaración (pública) a las autoridades que inciden en (temas de) familia".

Situación no justifica obstaculizar acuerdos

En su declaración, el Colegio de Abogados afirma que considera "un deber hacer un aporte en los diversos aspectos jurídicos envueltos en la pandemia del covid-19" y, en particular, el martes se decidió abordar los "numero-



“La exigencia de incumplimiento para ordenar la retención es una exigencia incorrecta que han añadido algunos jueces”.

CARMEN DOMÍNGUEZ
CONSEJERA E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FAMILIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

sos problemas en el ámbito de las relaciones familiares".

Entre ellos, los que califican de "más urgentes": el cumplimiento del régimen comunicacional, así como también el pago de pensiones alimenticias.

Para ello, la comisión de Familia de la orden gremial entregó una propuesta —que el consejo apoyó unánimemente— con pautas que creen permitirán "hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro ordenamiento jurídico".

Así, por ejemplo, en el tema de las denominadas "visitas", se recuerda que "nuestro derecho dispone que, encontrándose el padre o la madre separados del niño/a, no puede restringirse su derecho recíproco a mantener contacto y relación periódica entre ellos".

Por lo que, los consejeros subrayan, "la situación excepcional por la que atraviesa el país no puede entenderse como justificación para la obstaculización de los acuerdos" y deben darse las mayores facilidades para la comunicación alternativa de los niños con sus padres no custodios. Ahora, de no haber acuerdo entre los progenitores, dicen, "es esencial que se designe un curador *ad litem* en la causa".

María Luisa Brahm habló de la crisis que generaron sus dichos sobre corrupción:

Presidenta del TC dice que trabaja con "absoluta normalidad", tras sorpresiva reunión en la Corte Suprema

Cita no estaba agendada y se concretó después de un llamado telefónico. El hecho se produjo en la antesala de que hoy el Pleno del tribunal revise denuncias de supuestas irregularidades.

CINTHYA CARVAJAL

La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), María Luisa Brahm, habló ayer por primera vez tras la crisis interna que generaron sus dichos acerca de que antes de que llegara a su cargo, el atraso de causas estaba "al límite de la corrupción", especialmente por la suspensión de causas de violaciones a los DD.HH.

Las declaraciones las realizó a la salida de una reunión con el presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, que no estaba en su agenda. La cita se gestó por un llamado telefónico que se recibió en la presidencia del máximo tribunal, en el cual se preguntaba si Brahm podía ser recibida. Y la respuesta fue afirmativa.

La solicitud se hizo justo un día antes de que hoy el Pleno del TC revise algunos temas planteados en una sesión del 9 de marzo pasado por los ministros Iván Aróstica, Juan José Romero y José Ignacio Vásquez.

Los magistrados solicitaron una sesión extraordinaria para analizar versiones de eventuales malas prácticas de parte de algunos integrantes, renuncias, despidos, contratación de la encargada de comunicaciones y una causa de acoso laboral que tiene el tribunal de una exrelatora. Fue Aróstica quien, este martes, recordó que el encuentro aún estaba pendiente.

Uno de los temas complejos que se plantearán tendría que ver con las versiones que circulan hace un tiempo por la posible intervención de integrantes de la magistratura en favor de postulantes para un cupo en el TC, como para la vacante de la Corte Suprema.

En esa sesión del 9 de marzo, la presidenta Brahm también habló acerca de un contrato en el que supuestamente los abogados cobrarían honorarios por suspender causa en el tribunal, algo que se podría abordar hoy también.



La presidenta del TC, María Luisa Brahm, tras la cita que sostuvo ayer con el ministro Guillermo Silva, quien encabeza la Corte Suprema.

"Reunión fue para dar señal pública de que los poderes del Estado trabajan en conjunto"

La presidenta Brahm explicó cuál fue la razón del encuentro. "Esta reunión es la primera que se produce después de que Chile y el mundo entero son objeto de esta pandemia y el país tiene que volver a caminar, tiene que volver a la nueva normalidad, y esta reunión tiene que ver con eso, con dar una señal pública de que los poderes del Estado se relacionan, trabajan en conjunto, a pesar de las circunstancias, a pesar de las enfermedades. Con el debido cuidado, podemos seguir trabajando juntos". Y es, dijo, "una reunión de coordinación, como las que teníamos antes de que llegara el virus en nuestro país".

Al preguntársele sobre el funcionamiento del TC tras la polémica, puntualizó que el tribunal "está funcionando con absoluta normalidad. Hoy hubo un Pleno, vimos muchas causas, todas por supuesto de manera remota".

Molestia por filtración del audio de ministro Vásquez

Según la magistrada, lo único que ha causado malestar internamente es la filtración de un audio de la exposición del ministro José Ignacio Vásquez, que, entre otras cosas, instó a la presidenta "a declarar que cometió errores o a renunciar".

"Lo único que quiero manifestar

es que algunos ministros me han expresado su malestar en relación a un audio que ha sido publicitado, porque las sesiones del TC en la deliberación no son grabadas y en esta oportunidad fue grabada y difundida sin autorización ni conocimiento de nadie. Eso sorprendió a muchos ministros que me manifestaron su malestar", aseguró Brahm.

Al ser consultado por los dichos de la presidenta, ayer Vásquez respondió: "Me permito preguntar ¿quién fue el que filtró todo el contenido del Pleno del martes a otro medio de comunicación, con las opiniones en detalle de cada uno de los ministros que intervinieron?".

Recordó, además, otras filtraciones como "la existencia de un grupo de WhatsApp de la ministra Brahm, con foto de perfil, llamado 'el invierno se aleja', que reunía a los seis ministros opositores del entonces presidente Aróstica", y lo del matrimonio igualitario, "respecto del cual no hay ningún borrador de fallo".

Vásquez agregó: "¿Qué reproche se puede hacer por un audio con mi intervención en el Pleno? ¿No habló la ministra Brahm de transparencia?"

En todo caso, las opiniones de la ministra sobre asuntos internos, quien continúa ventilándolas públicamente y no en el Pleno del TC, parecen buscar tender un manto de sospechas, para eludir la gravedad de sus declaraciones en su entrevista, las que han significado

dinamitar la institucionalidad del Tribunal Constitucional y respecto de las cuales se ha negado a asumir su responsabilidad con nobleza y lealtad. Solo le pido que no continúe con subterfugios ni busque publicidad y responda directamente al emplazamiento que hice en el Pleno: o rectifica sus lamentables dichos por el bien del tribunal y el futuro de nuestra democracia, o renuncie".

DELITO
La titular del TC no se refirió ayer a la investigación de la fiscal Ximena Chong por prevaricación y cohecho.

CUENTA PÚBLICA DE LA FISCALÍA NACIONAL

Abbott: Hay más de ocho mil causas por infracción sanitaria

Mediante *streaming*, ayer el jefe del Ministerio Público, Jorge Abbott, entregó su quinta cuenta pública.

El fiscal nacional informó que durante 2019 ingresaron a la fiscalía un total de 1.455.535 casos, "la cifra más alta —aseguró— desde la creación de nuestra institución". Solo los imputados por saqueos en el contexto de la crisis social alcanzaron los 323 mil, apuntó. Mientras que las denuncias por DD.HH. se elevaron a cerca de 6.900, entre mediados de octubre y fines de diciembre del año pasado.

Hoy, con la emergencia sanitaria, los delitos han cambiado y, dijo, "hasta el 17 de abril pasado se han abierto más 8.177 investigaciones en el país contra quienes infringieron medidas sanitarias y con ello pusieron en riesgo a toda la población".

Sobre el plebiscito, adelantó: "Lo que esperaríamos de una nueva Constitución, o del marco legal que surja del debate constitucional, es que al Ministerio Público se le entreguen amplias facultades para perseguir todo tipo de delitos y especialmente para poder superar esta sensación de desigualdad que existe en materia de investigación y persecución penal".

EN CONTEXTO DE OPERACIÓN COLOMBO:

Corte de Santiago condena a 17 exagentes de la Dina

En una decisión unánime, la Corte de Apelaciones de Santiago condenó a 17 exagentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) por su responsabilidad en el delito de secuestro calificado de Rodrigo Eduardo Ugás Morales, cometido el 7 de febrero de 1975, en el contexto de la denominada Operación Colombo.

El tribunal de alzada capitalino condenó en calidad de autores del delito a Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko y Raúl Iturrriaga Neumann a 13 años de presidio.

En la misma calidad, a Rolf Wenderoth Pozo, Francisco Ferrer Lima, Ricardo Lawrence Mires, Ciro Torré Sáez y Raúl Rodríguez Ponte a 10 años y un día de presidio. Y a Teresa Osorio Navarro y Osvaldo Pulgar Gallardo deberán purgar cinco años y un día, y Samuel Fuenzalida Devia a 541 días.

También se sentenció a Rosa Ramos Hernández, José Abel Aravena Ruiz, Heriberto del Carmen Acevedo, Rodolfo Concha Rodríguez, Silvio Concha González y Roberto Hernán Rodríguez Manquel a tres años y un día de presidio, por su responsabilidad como cómplices.

En el aspecto civil, se condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización total de \$240 millones a la cónyuge e hijos de la víctima.